



39
30/

M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032019 – 00803-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 17 de Marzo de 2020.

La Secretaria,

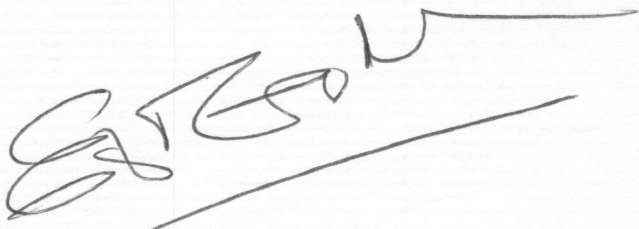
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecisiete de Marzo de dos mil Veinte

1.- Teniendo en cuenta que la apoderada demandante allega certificación de la notificación personal de la demandada señora BELCY YOLIMA RODRIGUEZ VALENCIA folio 37, donde manifiesta que la persona no reside o labora en esa dirección, solicita se tenga en cuenta la nueva dirección CIRCUNVALAR 36A # 104-47 TORRE 3 APTO. 904 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE LA COLINA, sin manifestar de que ciudad, por lo tanto se requiere para que la relacione mediante escrito.

Una vez manifieste de qué ciudad es la dirección que relacionó, se dará trámite a la solicitud.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. 6800140030032019-00803-00 De Fecha 17 de Marzo de 2020

Secretaria: _____

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ